



CREE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES**

NCI-TSC/532-00

Formulario 62 CREE



CREE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.

Informe No. 001 – 2025

04 de abril del 2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETIVO

Mejorar el control interno institucional mediante la aplicación de acciones correctivas identificadas en el seguimiento de las recomendaciones de autoevaluación del control interno.

2. ALCANCE

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), informe 001-2025 del que se realiza el seguimiento de las recomendaciones, así como las áreas y los cargos de los servidores públicos responsables de ejecutar las actividades.

II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.

1. Resumen del seguimiento individual de las recomendaciones.

Como resultado de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones por parte de los servidores responsables de su aplicación, se obtuvo los siguientes resultados:

- a. Total de recomendaciones formuladas: 9
- b. Total de recomendaciones cumplidas: 7 (77.78%)
- c. Total de recomendaciones incumplidas (en proceso): 2 (22.22%)

2. Consolidación de los resultados.

El siguiente cuadro explica el grado de cumplimiento de las recomendaciones por cada uno de los servidores responsables de su aplicación:

Nombre y cargo del servidor público responsable de cumplir las recomendaciones	Total de recomendaciones	Número de recomendaciones cumplidas	%	Número de recomendaciones incumplidas	%
Ing. Francisco Cáceres Presidente CPEP	1	1	100%	0	0%
Lic. Claudia Mercadal Directora Talento Humano	1	1	100%	0	0%
Lic. Anny Valladares Directora de Planificación y Coordinación de Gestión	2	En proceso	0%	0	0%
Ing. Josué Delcid Analista de Evaluación y Planificación	1	1	100%	0	0%
Lic. Cindy López Directora Financiera Administrativa	4	4	100%	0	0%

C. CONCLUSIONES Y ACCIONES SUGERIDAS

- ❖ Se obtendrá un nuevo buzón de denuncias ya que el anterior se dañó, quedando disponible el sistema de denuncias en línea donde se le dará seguimiento siguiendo la metodología para el tratamiento del mismo en caso de existir alguna.
- ❖ Del 10 al 28 de marzo se publicó en las redes sociales así como en ONADICI el concurso público de méritos para optar al cargo de Auditor Interno Institucional.
- ❖ Para el mes de julio se cumplió con las evaluaciones de desempeño pendientes.
- ❖ Se procedió a la recepción de las recomendaciones sobre el Oficio NO. STLCC-ONADICI-645-03-2025 el cual comunica que en ONADICI fue analizada y revisada en cuanto a su forma el Manual de Procesos y Procedimientos de la CREE el cual contiene un informe de tabla comparativa no. 1 que detalla que falta la descripción del procedimiento de ciertos procesos vinculados al manual en mención, por lo que

se solicitó al Analista de ONADICI una reunión presencial llevada a cabo el día Martes 01 de Abril, 2025 mediante Acta de reunión UPEG-ONADICI-No. 001-2025 (ver adjunto) en la cual se acordó la subsanación de dicha observación mediante un plan de trabajo del Manual de Procesos y Procedimientos de la CREE que será remitido el 09 de Mayo, 2025 al Analista de Control Interno de ONADICI asignado a la CREE. Asimismo ONADICI se compromete a dar seguimiento y hacer todas las observaciones por correo.

- ❖ Actualmente los procesos de compra son digitalizados para su reconocimiento final previo al proceso de calidad a través del check list.
- ❖ La Dirección Financiera Administrativa envía trimestralmente un informe sobre la ejecución del PACC al Directorio de Comisionados de acuerdo a las necesidades de cada Dirección.
- ❖ Para la verificación de las solicitudes de ofertas se puede constatar su difusión en el Portal de Honducompras y en relación a las licitaciones y concursos la difusión se publica en los diarios de mayor circulación, también en la Gaceta. En caso de ser internacional en las Embajadas, además de la difusión en las redes sociales y página web institucional.
- ❖ La institución no cuenta con caja chica ni fondos rotatorios.

ACCIONES SUGERIDAS

- ❖ Una vez se realice la contratación del Auditor Interno por medio de concurso, se le sugerirá realizar los informes de evaluación independiente y autoevaluación del Marco Rector de Control Interno (MARCI).

Licenciada Anny Valladares
Coordinadora COCOIN

Abogado Jimmy Aguilar
Secretario de Actas

Licenciada Argelia López
Miembro COCOIN

Licenciada Claudia Mercadal
Miembro COCOIN